INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003 De fecha 05 de Junio de 2020

LAPSO: del 01 al 30 MAYO 2020

CONTRATO No.	:	0005 ARC CBN1-2020	
CONTRATISTA	:	CAR WASH TROPICAL	
OBJETO DEL CONTRATO	:	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE DESPINCHE DE LLANTAS, ALINEACIÓN, BALANCEO, POLICHADA, LAVADO MOTOR, LAVADO EXTERNO DE VEHÍCULOS, LAVADO DE TAPIZADOS, INSTALACIÓN DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO, RUSBANIZADA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR Y UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	11 DE DICIEMBRE DEL 2020	
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$ 54.399.000 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS COLOMBIANOS)	
RESPALDO PRESUPUESTAL	:	CDP No. 6420 de fecha 18/01/2020	CRP No. 13020 de fecha 02/03/2020
SUPERVISOR	:	S2 HERRERA VILLAMARIN OSCAR DAVID	

En la ciudad de Cartagena, a los cinco (05) días del mes de Junio de 2020, en calidad de Supervisor del Contrato No. 0005 ARC-CBN1-2020 suscrito con la empresa **CAR WASH TROPICAL** y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*" en el presente informe se deja constancia de los _____(bienes entregados o las actividades desarrolladas)_____ por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo que se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE DESPINCHE DE LLANTAS, ALINEACIÓN, BALANCEO, POLICHADA, LAVADO MOTOR, LAVADO EXTERNO DE VEHÍCULOS, LAVADO DE TAPIZADOS, INSTALACIÓN DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO, RUSBANIZADA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR Y UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONALES O PRORROGAS

(Relacione en el cuadro si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato, de lo contrario obviarlo)

TIPO Y NUMERO	FECHA	OBJETO

3. RELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO (CONTRATADOS):

ITEM	DENOMINACION DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN
1	LAVADO MOTOR AUTOMOVIL	SERVICIO LAVADO MOTOR TIPO AUTOMOVIL CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS
2	LAVADO MOTOR CAMIONETA	SERVICIO LAVADO MOTOR CAMIONETA CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS
3	LAVADO MOTOR MICROBUS	SERVICIO LAVADO MOTOR MICROBUS CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS
4	LAVADO MOTOR CAMION	SERVICIO LAVADO MOTOR TIPO CAMION CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS
5	LAVADO MOTOR BUS	SERVICIO LAVADO MOTOR TIPO BUS CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS
6	SERVICIO POLICHADA AUTOMOVIL	SERVICIO POLICHADA AT8 PARA AUTOMOVILES TIPO SEDAN
7	SERVICIO POLICHADA CAMIONETA	SERVICIO POLICHADA AT8 PARA CAMIONETAS

8	SERVICIO POLICHADA MICROBUS	SERVICIO POLICHADA AT8 PARA MICROBUS
9	SERVICIO POLICHADA BUSETA	SERVICIO POLICHADA AT8 PARA BUSETA
10	LAVADO TAPIZADO AUTOMOVIL	SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO AUTOMOVIL
11	LAVADO TAPIZADO CAMIONETA	SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO CAMIONETA
12	LAVADO TAPIZADO MICROBUS	SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO MICROBUS
13	LAVADO TAPIZADO BUS	SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO BUS
14	INSTALACION BOTES FIBRA AUTOMOVIL	INSTALACION DE BOTES EN FIBRA TIPO AUTOMOVIL
15	INSTALACION BOTES FIBRA CAMIONETA	INSTALACION DE BOTES EN FIBRA TIPO CAMIONETA
16	INSTALACION BOTES FIBRA BUS	INSTALACION DE BOTES EN FIBRA TIPO BUS
17	SERVICIO RUZBANIZADA CAMIONETA	SERVICIO DE RUZBANIZADA TIPO CAMIONETA
18	SERVICIO RUZBANIZADA AUTOMOVIL	SERVICIO DE RUZBANIZADA TIPO AUTOMOVIL
19	SERVICIO RUZBANIZADA CAMION	SERVICIO DE RUZBANIZADA TIPO CAMION
20	BALANCEO	BALANCEO COMPLETO X 4 RUEDAS
21	CAMBIO LLANTAS	SERVICIO DE CAMBIO LLANTA SELLOMATIC R13, R14, R15, R16, R17, R17.5, R18, R20, R21, R22.5 (INCLUYE SUMINISTRO DE VALVULA SELLOMATICA)
22	CAMBIO LLANTAS	SERVICIO DE CAMBIO LLANTA CONVENCIONAL R16, R20. (INCLUYE SUMINISTRO DE NEUMATIVO Y PROTECTOR)
23	CAMBIO LLANTAS	SERVICIO DE CAMBIO LLANTA PARA MOTO R16, R17, R18, R21 (INCLUYE SUMINISTRO DE NEUMATICO)
24	ALINEACION AUTOMOVIL	ALINEACION COMPLETA TIPO AUTOMOVIL
25	ALINEACION CAMIONETA	ALINEACION COMPLETA TIPO CAMIONETA
26	ALINEACION MICROBUS	ALINEACION COMPLETA TIPO MICROBUS
27	ALINEACION CAMION	ALINEACION COMPLETA TIPO CAMION
28	ALINEACION BUSETA	ALINEACION COMPLETA TIPO BUSETA
29	DESPINCHE LLANTA MOTO	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA MOTO
30	DESPINCHE	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO R13, R14, R15, R16 EN FRIO
31	DESPINCHE	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA SELLOMATIC R13, R14, R15, R16 EN FRIO

32	DESPINCHE	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA SELLOMATIC R17, R17.5, R18, R20, R21, R22.5 EN FRIO
33	DESPINCHE	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CONVENCIONAL R16, R20. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE NEUMATICO Y PROTECTOR)
34	DESPINCHE	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA MONTACARGA REF 300-R15
35	DESPINCHE	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA MONTACARGA REF 7.00-R12
36	DESPINCHE	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA MONTACARGA REF 12.00-R20
37	DESPINCHE	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA MONTACARGA REF 17.5-R25
38	SERVICIO LAVADO A VAPOR	SERVICIO LAVADO A VAPOR
39	BODYSHUTZ AUTOMOVIL	BODYSHUTZ PROT. ANTICORROSIVA AUTOMOVIL
40	BODYSHUTZ CAMIONETA	BODYSHUTZ PROT. ANTICORROSIVA CAMIONETA
41	BODYSHUTZ CAMION	BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA CAMION
42	BODYSHUTZ BUS	BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA BUS
43	POLARIZADO AUTOMOVIL	POLARIZADO AUTOMOVIL
44	POLARIZADO CAMIONETA	POLARIZADO CAMIONETA
45	POLARIZADO MICROBUS	POLARIZADO MICROBUS
46	POLARIZADO BUSETA	POLARIZADO BUSETA
47	POLARIZADO CAMION	POLARIZADO CAMION
48	LAVADO EXTERNO MOTO, AUTOMOVIL, CAMIONETA	LAVADO EXTERNO VEHÍCULO TIPO MOTO, CUATRIMOTO, AUTOMOVIL, CAMIONETA.
49	LAVADO EXTERNO SUPERIOR E INFERIOR MICROBUS, BUSETA, BUS, CAMION	LAVADO EXTERNO SUPERIOR E INFERIOR DEL VEHÍCULO TIPO MICROBUS, BUSETA, BUS, CAMION.
50	LAVADO GENERAL AUTOMOVIL	LAVADO GENERAL DE VEHICULO TIPO AUTOMOVIL
51	LAVADO GENERAL CAMIONETA	LAVADO GENERAL DE VEHICULO TIPO CAMIONETA
52	LAVADO GENERAL MICROBUS	LAVADO GENERAL DE VEHICULO TIPO MICROBUS
53	LAVADO GENERAL BUS	LAVADO GENERAL VEHICULO TIPO BUS
54	LAVADO GENERAL CAMION	LAVADO GENERAL VEHICULO TIPO CAMION
55	LAVADO GENERAL BUSETA	LAVADO GENERAL VEHICULO TIPO BUSETA

ACUERDO ANEXO TECNICO

4. VALOR DEL CONTRATO:

$54.399.000,00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS COLOMBIANOS).

TIPO DE CONTRATO	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
SERVICIO	$54.399.000,00		$54.399.000,00

5. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No 75-44-101105020 DE FECHA 02/03/2020** **SEGUROS DEL ESTADO** **02/03/2020**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**02/03/2020**	**11/04/2021**	**$5.439.900.00**
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	**02/03/2020**	**11/12/2021**	**$10.879.800.00**
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	**02/03/2020**	**11/04/2024**	**$5.439.000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
TODO RIESGO			

6. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE

7. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (CONTRATO O ADICION)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN Hacienda (indicar soporte, No. y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CONTRATADO	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
		6420	$54.399.000				13020	$54.399.000	

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION

8. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ACUERDO REQUERIMIENTO 3

BN1 (RECURSO 10)				
ITEM	SERVICIO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
40	BODYSHUTZ TIPO CAMIONETA	$ 400.000,00	5	$ 2.000.000,00
38	LAVADO A VAPOR	$ 150.000,00	10	$ 1.500.000,00
39	BODYSHUTZ TIPO AUTOMOVIL	$ 350.000,00	2	$ 700.000,00
42	BODYSHUTZ TIPO BUS	$ 450.000,00	2	$ 900.000,00
32	DESPINCHE LLANTA SELLOMATIC EN FRIO	$ 40.000,00	1	$ 40.000,00
13	LAVADO TAPIZADO BUS	$ 250.000,00	3	$ 750.000,00
12	LAVADO TAPIZADO MICROBUS	$ 200.000,00	1	$ 200.000,00
11	LAVADO TAPIZADO CAMIONETA	$ 130.000,00	3	$ 390.000,00
				$ 6.480.000,00

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (bienes o servicios)	VALOR (indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	

9. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS:

- SE REALIZA REQUERIMIENTO 03 ACUERDO SERVICIOS SOLICITADOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS CON RUBRO AUTORIZADO EN EL CONTRATO 0005 ARC CBN1 2020, ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL 003, EL CUAL SE TRAMITÓ PARA PAGO, CON FACTURAS:

 - **# 705579** - $6.480.000

 TOTAL: $ 6.480.000

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [7], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

10. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes o servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [8], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

11. AVANCE TOTAL DE EJECUCION:

ÍTEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA		AVANCE		OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO	%	CUANTIFICACION (Indicar tipo de moneda)	
1	**DESPINCHE**	**10/03/2020**	**05/04/2020**	**10,9%**	**$5.964.000**	**PAGADO**
1	**DESPINCHE**	**05/04/2020**	**30/04/2020**	**20,5%**	**$11.180.000**	**PAGADO**
1	DESPINCHE	01/05/2020	30/05/2020	**11,9%**	**$6.480.000**	**PAGADO**
PROMEDIO PONDERADO DE AVANCE CONTRACTUAL:				**43,3%**		

12. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

No.	ASPECTO A OBSERVAR	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
1.				•
2.				•
3.				•
4.				•

13. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y demás normas concordantes).

[7] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

[8] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista (_____) frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en el oficio expedido el _____, suscrito por el _____ en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral a fecha _____, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

14. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del Contrato, evidenciándose que (existe / no hay) materialización de los mismos.
Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio / deficiente) cumplimiento a la fecha.

15. ANEXOS AL INFORME:

- Factura No. ___ de fecha _____ por $ _____. ___ () folios.
- Registro Fotográfico (Cuando se estime pertinente y en todo caso siempre que trate de la recepción de servicios).

Atentamente,

Firma
S2MNS HERRERA VILLAMARIN OSCAR
C.C. 1022363573 de Bogotá
Servicios Generales BN1
3205965548
Oscar.herrera@armada.mil.co